FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG - DUOC Nº 007/2018

Asunción, 15 de enero de 2018

Ref. LCO N° 01/18 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución – Ad Referéndum" ID Nro. 324324

Señor:
Abg. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, la presente contratación es realizada por la modalidad de Contrato Abierto fijado por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta que nos resulta imposible definir con exactitud la cantidad del servicio a ser requerido durante la vigencia del contrato, por tratarse de vehículos que son utilizados constantemente, tanto en la capital como en el interior del país, no pudiéndose prever el desgaste de los mismos, por el uso variado; como así también por los tipos de vehículos con los que cuenta la institución (camionetas, autos) de distintos años, que requieren en algunos casos mayores reparaciones que otros.

Asimismo; cabe manifestar que la presente licitación es realizada por el total no realizamos por lote por cada marca, ya que hacerlo por lote limitaría la participación a potenciales oferentes. Al respecto manifestamos que la propuesta planteada, es la más eficiente para la Institución, teniendo en cuenta la escasa cantidad de vehículos a ser reparados, además de facilitar un mejor manejo y control sobre los servicios requeridos y los bienes de la institución, teniendo en cuenta experiencias de años anteriores en los que los vehículos fueron distribuidos en diferentes talleres acarreando gastos en combustible y tiempo de nuestros funcionarios pudiendo hacerlo en un solo lugar.

Que, con este sistema de adjudicación planteado no estamos limitando y restringiendo la participación de los potenciales oferentes; teniendo en cuenta que actualmente existen en el mercado innumerables cantidades de talleres (oferentes) que trabajan de ésta manera o sea con varias marcas de vehículos. Además de no infringir con el Art. 4 Principios Generales, inc. b) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Que, con relación a la Autorización del fabricante, no se solicita acreditación alguna para suministrar dicho servicio en la presente licitación, teniendo en cuenta que los mismos son de libre comercialización en el mercado nacional, existiendo varios talleres que realizan los servicios requeridos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC
FONDO GANADERO

FM/fm

Misión: "Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores".